



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento 1 2021-2024

Acta Ordinaria de Cabildo N° 45

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con cinco minutos del cuatro de octubre del año dos mil veintidós se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y C. Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Faltando el Ciudadano William Alexis Velázquez Cruz, Regidor, quien justifica su ausencia a la presente sesión mediante permiso.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los municipales presentes el documento de referencia.



Enseguida el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Orden del Día**, habiéndolo en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de gastos funerarios a favor de la C. María del Refugio Solís Gordillo, beneficiaria del extinto trabajador C. Carlos López Medina.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 29 de Septiembre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA POR ÚNICA OCASIÓN, EL APOYO ECONÓMICO POR GASTOS FUNERARIOS A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL REFUGIO SOLÍS GORDILLO, ESPOSA DEL EXTINTO TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, CARLOS LÓPEZ MEDINA, TAL COMO SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:



Nº EMPLEADO	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	STATUS	TRABAJADOR Y/O LÍNEA DIRECTA	IMPORTE
49023	MARÍA DEL REFUGIO SOLÍS GORDILLO.- (ESPOSA)	CARLOS LÓPEZ MEDINA.- (TRABAJADOR)	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.	SINDICALIZADO.	TRABAJADOR.	\$9,000.00

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Cuarto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de seguro de vida a favor de la C. María del Refugio Solís Gordillo, beneficiaria del extinto trabajador Carlos López Medina.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -



ACUERDO.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 29 de Septiembre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNA SOLA OCASIÓN EL PAGO DE SEGURO DE VIDA CONFORME A LO SIGUIENTE:

TRABAJADOR FALLECIDO	MONTO A PAGAR	BENEFICIARIO (S)	PARENTESCO	PORCENTAJE
Carlos López Medina.	\$65,000.00	María del Refugio Solís Gordillo.	Esposa	100%

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

RESOLUTIVO TERCERO: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO AUTORIZADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DEL GASTO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Quinto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de seguro de vida a favor de la C. Luz María Morales Torres, beneficiaria del extinto trabajador Amin Nucamendi Vázquez.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

4



Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 29 de Septiembre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNA SOLA OCASIÓN EL PAGO DE SEGURO DE VIDA SIGUIENTE:

TRABAJADOR FALLECIDO	MONTO A PAGAR	BENEFICIARIO (S)	PARENTESCO	PORCENTAJE
Amin Nucamendi Vázquez.	\$32,500.00	Luz María Morales Torres.	Concubina	50%

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

RESOLUTIVO TERCERO: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO AUTORIZADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DEL GASTO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Sexto Punto.- La Comisión de Educación, Cultura y Recreación, emite dictamen precedente respecto a reconocer el patronato de feria de la "Santa Teresa de Ávila", de la Colonia Emiliano Zapata de esta ciudad.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.



A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO**.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, presidida por la C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora, respecto a la petición presentada por el C. Juan Carlos Bonifaz Trujillo, Director de Gobierno de este H. Ayuntamiento, quien solicita la aprobación de un Patronato de Feria de esta Ciudad; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA RECONOCER EL PATRONATO DE FERIA DE "SANTA TERESA DE ÁVILA", DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, DE ESTA CIUDAD.

QUEDANDO INTEGRADA LA MESA DIRECTIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	"SANTA TERESA DE AVILA" COLONIA EMILIANO ZAPATA.
PRÉSIDENTE	AQUILES LÓPEZ JIMÉNEZ
VICEPRÉSIDENTE	PATRICIA VÁZQUEZ JUÁREZ
SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA MORENO
PROSECRETARIO	PATRICIA ALTUZAR CABRERA
TESORERO	ROSARIO DE JESÚS SHILÓN GONZÁLEZ
PRO TESORERO	DIANA BELEM LLAMAS ALTUZAR
1ER VOCAL	FLOR DE MARÍA LARA HERNÁNDEZ
2DO VOCAL	RAÚL LLAMAS ALTUZAR
3ER VOCAL	XOCHILT YADIRA ARCE CAMACHO
4TO VOCAL	ISELA PATRICIA VENTURA LOPES
5TO VOCAL	ANA CECILIA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO SERÁ DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE SU APROBACIÓN,

RESOLUTIVO TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL INTERIOR DEL PATRONATO, DEBERÁ SER NOTIFICADA A LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Como Séptimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto “Rehabilitación de drenaje sanitario en la avenida 4ª norte entre callejón de Los Robles y Arroyo, callejón de Los Robles entre avenida 4ª norte y callejón, Colonia El Brasilito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 22 de Septiembre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre de proyecto de estudio.	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de drenaje sanitario en la avenida 4ª norte entre callejón de los robles y arroyo, callejón de los robles entre avenida 4ª norte y callejón, colonia el brasilito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia el Brasilito.	\$1,496,610.53	2-2-1-03-17-05-00130-6143-090100-0033-AA.



RESOLUTIVO PRIMERO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Octavo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Trabajos de reubicación de colector y ampliación de red de drenaje en la 10ª calle oriente entre 15ª avenida sur oriente y 11ª calle oriente; 11ª calle oriente entre 13ª sur oriente y avenida 17 de octubre; 13ª sur entre 11ª calle oriente y 12ª oriente, Colonia Las Lomas y Maldonado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por las



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento 1 2021-2025

Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 29 de Septiembre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre de proyecto de estudio.	Localidad.	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Trabajos de reubicación de colector y ampliación de red de drenaje en la 10ª. Calle Oriente entre 15ª. Avenida Sur Oriente y 11ª. Calle Oriente; 11ª. Calle Oriente entre 13ª. Sur Oriente y Avenida 17 de Octubre; 13ª. Sur entre 11ª. Calle Oriente y 12ª. Oriente, Colonia las Lomas y Maldonado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Varias Localidades.	\$2,356,092.56	2-2-1-03-17-13-00129-6143-090100-0126-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Noveno Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Ziquete (11ª calle oriente sur) entre avenida 15ª sur oriente y Francisco I. Madero; avenida Francisco I. Madero entre 11ª. calle oriente sur y calle Mozmot; calle Mozmot entre avenida Francisco I. Madero y avenida 15ª sur oriente y avenida 15ª sur oriente entre 11ª calle oriente sur y 12ª calle oriente sur, Colonia Las Lomas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.



Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 29 de Septiembre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Ziquete (11ª calle oriente sur) entre avenida 15ª sur oriente y Francisco I. Madero; avenida Francisco I. Madero entre 11ª calle oriente sur y calle Mozmot; calle Mozmot entre avenida Francisco I. Madero y avenida 15ª sur oriente y avenida 15ª sur oriente entre 11ª calle oriente sur y 12ª calle oriente sur, colonia Las Lomas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonias Las Lomas.	\$1,071,160.93	2-2-1-03-17-05-00128-6143-090100-0244-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen precedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de pista de caminata en el parque recreativo "Caña Hueca Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

Una vez discutido el asunto, en el que hizo uso de la voz el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor, mismos que constan en el Libro de Debates respectivo, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 29 de Septiembre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal
Rehabilitación de pista de caminata en el parque recreativo "Caña Hueca" Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Caña Hueca	\$2,151,154.60	2.2-1-03-17-03-00131-6123-090100-0325-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Primer Punto.- Asuntos Generales:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



I.- La Ciudadana Adriana Guillén Hernández, Regidora, expuso el siguiente asunto:
Con su permiso señor Presidente, Sindica, Secretaria, compañeras, compañeros Regidores, hago alusión al artículo 63 del Reglamento por si me excedo de los tres minutos, el pasado primero de octubre, nuestro Presidente Municipal dio un mensaje a la ciudadanía para dar a conocer los avances de este primer año que la administración municipal 2021-2024, al igual que todas y todos los que asistimos y los que siguieron en redes sociales, puse mucha atención y creo que hay que reconocer el avance que hay en los ingresos municipales, la disminución de la deuda pública, el incremento en la inversión de obra pública y equipamiento y sobre todo la calificación que hoy tiene el Ayuntamiento en materia crediticia, lo cual da sustentabilidad y mucha confianza a la inversión; sin embargo Presidente como usted sabe mi pasión es la seguridad ciudadana y puse especial atención en las cifras que usted presento en el tema de seguridad, en esta primer gráfica que usted presentó Presidente destacó que ciertamente la cantidad de delitos ha bajado desde 2009 hasta 2022 y es cierto todas las cifras del sistema nacional así lo dicen, sin embargo las cifras de denuncia empiezan a bajar a mediados del año 2019, que coincidentemente es cuando la pandemia del Covid comienza, es decir no podemos afirmar que tenemos menor incidencia delictiva solamente porque hay menos denuncia, no sabemos si la gente no fue a denunciar porque estuvo resguardada en la pandemia, porque no confía en las autoridades o por muchos otros factores, debemos de recordar que según la última encuesta del INEGI del 2022 la cifra negra, es decir los delitos que no se denuncian es del 90%, solamente uno de cada diez delitos son denunciados ante la autoridad, pues estas cifras hablan solamente de ese delito que si se denuncia, pero estamos dejando de ver los otros nueve que no se denuncian, informó también Presidente a la ciudadanía que Tuxtla Gutiérrez es la segunda capital con menor tasa de criminalidad a nivel nacional, solamente, dato Presidente que en lo personal me alegro mucho porque pues todos queremos vivir en una ciudad más segura, sin embargo en mi cabeza sonó una alarma y me puse analizar y a realizar ejercicios estadísticos y no encuentro Presidente la población de la cual hicieron referencia en esta gráfica, no marca el periodo de estudio y ¿Se usaron graficas de población de CONAPO o del INEGI?, es decir, realice muchas pruebas estadísticas y ninguna me arrojaba estos mismos datos entre los datos reflejados del Sistema Nacional CONAPO, porque no marca periodos ni marca que tipo de población utilizaron.

... Hay que recordar que la última encuesta de seguridad urbana que esa es la que a mi parecer es la que más importa, es la encuesta que realiza el INEGI cada tres meses, arrojó que la percepción de los ciudadanos de Tuxtla Gutiérrez en junio sobre la eficiencia de los policías, es menor a la tasa nacional según esta encuesta



la población de Tuxtla Gutiérrez el 84.2 % de los ciudadanos en Tuxtla se sienten inseguros y también que solo un 25.9 % de la población de Tuxtla considera que la policía municipal es capaz de solucionar un problema en la ciudad, México hoy vive el año más violento de su historia y a la par desde el presupuesto de egresos de la federación del 2021 se contempló la quiebra de la seguridad pública desde lo local con la eliminación del FORTASEG, en tiempos en los que paradójicamente se promueve el modelo de justicia de policía y de justicia cívica que busca fortalecer la parte local, ya que el 95% de los delitos son del fuero común y por eso es que los policías municipal deben ser más capaces porque constituyen el primer contacto entre el estado y el ciudadano, sin duda el tema del combate a la inseguridad necesita estrategias claras y presupuesto fuertes, por ello Presidente pido a usted que como se había comentado en su calidad de ejecutivo se puedan llevar a cabo las comparecencias de la Glosa del Primer Informe por área para realizar con seriedad, con detenimiento cada uno de los retos que Tuxtla enfrenta, es cuanto, muchas gracias.

Enseguida el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez. Presidente Municipal Constitucional, expresó: Bueno, si es prudente que se haga el desglose y que vengan los Secretarios a platicar con ustedes, informar y obviamente también retomar las ideas y las propuestas que todos ustedes tengan, siempre es bueno tomar el sentir de todos los que formamos este Cabildo para que se mejoren las cosas, en cuanto a las interpretaciones que se le da a las cifras que di yo, en ningún momento se usó la simulación ni la mentira, esa no ha sido la característica de mi vida y ni de mi gobierno, los datos que ahí di los dije con mucho cuidado, además lo dije también son de hechos denunciados, muchas personas no denuncian delitos menores porque impacta más el tiempo que se van a llevar en presentar una denuncia que el mismo suceso que paso, a veces son sustracciones de alguna y otros por temor, también no denuncian por temor a las represalias de un delincuente o alguna cosa, pero nosotros hemos sido promotores de que denuncien, al contrario les reclamamos a las personas que se quejan, les decimos haber, ya presento su denuncia, ya les decimos preséntenla porque si no nos dejan sin instrumento legales, nosotros para aplicar una sanción, pero seguiremos promoviendo la denuncia, hay que seguirla haciendo entre todos nosotros, yo no quiero tener estadísticas falsas de ninguna manera, al contrario, lo que queremos es tener una realidad para que podamos también actuar, y en cuanto a la percepción de los ciudadanos, tengo muchas dudas de la forma en la que aplican las encuestas, ciertamente entonces hay una percepción muy alta de inseguridad, desconozco las razones a veces puede ser porque tendemos también a sobredimensionar los hechos que suceden, a veces sucede un hecho que es constitutivo de delito y que



sucedan en cualquier sociedad, pero lo magnifican como si esto fuese un hecho que aparece cotidianamente y a veces es circunstancial, creo que eso puede ser un factor también, eso hay que atenderlo, hay que procurar que no se hagan tantas difusiones exageradas, porque eso puede generar temores también en la población, pues vamos armar una estrategia en todos los sentidos también para saber que esa percepción se vaya transformando, vaya cambiando en ese acercamiento que tenemos que tener con los ciudadanos, pero sin duda si ha sido un gran logro que hemos tenido y lo digo entre todos, no quise decir que fuera el Ayuntamiento solo, otras instituciones participan, así lo dije también porque no solo nosotros tenemos la responsabilidad, incluso tenemos que prevenir y procurar rescatar espacios públicos y todo, pero pues ya la persecución y sanción de los delitos corresponde a otras instituciones pero estamos procurando sumar el esfuerzo ahí, entonces vamos a mejorar, aceptamos nuestras deficiencias humanas para poder mejorarlas para poder transformar también nuestra forma de actuar para que de tal manera que sea cada vez mejor.

. . . Y yo le agradezco aquí al compañero Kobeh también que este pendiente de las obras que se están haciendo, esa es parte de nuestra tarea de todos nosotros para que quede bien, para que se inviertan bien los recursos y debemos de repetir a la gente que también se están haciendo bien las cosas, a veces en el ejercicio de la obra puede haber alguna falla o alguna circunstancia que corresponde corregir al constructor y para eso están las fianzas de garantía y todo hasta que quede bien, entonces a todos les digo que estemos pendientes, ayudamos mucho con eso, para que las cosas salgan bien, de igual manera también no dije que todo este trabajo solo dependía de mí, sino depende de ustedes, de los compañeros que son lo que hacen el trabajo operativo, ya ahorita tuve dos reuniones en la mañana antes en el grupo de los trabajos de aquí que están haciendo de rehabilitación de calles, o sea también ellos ponen mucho de su parte, ustedes por supuesto en lo que me toca proceder a mí, pero si seguimos así vamos a dar buenos resultados, aprovecho para volver a agradecer siempre a todos su apoyo, su respaldo, su confianza y particularmente también su preocupación a que se hagan bien las cosas, o sea yo estoy agradecido con ustedes por esta parte algunos lo hacemos publico, otros lo hacen privado, pero me hacen sugerencias, me hacen propuestas y creo que todas son bienvenidas, yo les agradezco mucho sale, gracias.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria general del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente, puede usted clausurar la sesión.*

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veintiséis minutos del mismo día, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

C. María de los Angeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal

C. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Regidor

C. Marcela Castillo Atristain
Regidora

C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora

C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos
Regidor

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



C. Karem Levit Magariño Pardo
Regidora

C. Kathleen Bárbara Altuzar Galindo
Regidora

C. Adriana Guillén Hernández
Regidora

C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.

C. Karla Burguete Torrestiana
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 45 CELEBRADA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2022.